



gacetaUABC

[f/GacetaUABC](#) [t/GacetaUABC](#) [gaceta.uabc.mx](#) [Gaceta UABC](#) [gaceta@uabc.edu.mx](#) 19 de junio de 2021 - Edición Especial- No. 464

ACUERDO DE CREACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN EN LA SALUD CAMPUS TIJUANA

DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO, rector de la Universidad Autónoma de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción VI, 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California, 15, 78, fracciones IX, XV, XXIV y XXXII del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Autónoma de Baja California es una institución de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines impartir educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.
2. Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, la Universidad tiene el objetivo de ampliar su cobertura, en cuyo cumplimiento se ha trabajado decididamente, habiéndose avanzado en la asignación en forma vitalicia de un edificio por parte de Gobierno del Estado, mediante acuerdo de cambio de destino en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 18 de marzo de 2021, para que preste el servicio público educativo de su objeto en el inmueble identificado como lote: manzana C de la colonia Zona Rio Tijuana, del Municipio de Tijuana Baja California, con una superficie de 12,913.72 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que legalmente le corresponden y construcciones existentes en el mismo, el cual se encuentra inscrito bajo el folio real 852510, Sección Civil, Tomo 147, inscripción 6543 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Tijuana, Baja California. El mencionado acuerdo quedó inscrito mediante partida número 6226748 de fecha 29 de marzo de 2021, incorporándose al patrimonio de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California.
3. Que el acto de asignación vitalicia del mencionado edificio en favor de la institución, tiene como propósito fundamental incrementar la oferta educativa en el área de la salud, y como consecuencia, brindar más espacios educativos que permitan cerrar la brecha que se advierte entre demanda y cobertura.
4. Que siendo responsabilidad del rector velar por el cumplimiento de los planes y programas de trabajo de la Universidad dictando las medidas conducentes, auxiliándose de los órganos necesarios para dirigir las labores generales de la institución, se estima necesario crear la entidad que permita realizar, las labores de organización y administración de los servicios educativos en el área de las ciencias de la salud que se ofrecerán en el citado inmueble, del Campus Tijuana, para hacer posible jurídicamente la efectiva prestación de servicios a la comunidad estudiantil.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se crea el Centro Universitario de Educación en la Salud Campus Tijuana, cuyas siglas serán "CUES", como una unidad de apoyo académico y administrativo a las Unidades Académicas en campus Tijuana: Medicina y Psicología, Odontología, y Ciencias de la Salud Valle de las Palmas; cuyas funciones serán organizar y administrar, los recursos humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios educativos en el área de las ciencias de la salud que se brinden a las Unidades Académicas descritas.

SEGUNDO. El CUES ejercerá sus funciones en coordinación con las Facultades de Medicina y Psicología, Odontología, y Ciencias de la Salud Valle de las Palmas, Campus Tijuana.

TERCERO. El esquema organizacional del CUES, estará conformado por una Coordinación Académica y una Administrativa, será el Rector quien designe a las personas que ocupen el cargo de Coordinación Académica y Coordinación Administrativa, esta última dependiente de la primera.

CUARTO. El CUES funcionará con el personal docente, administrativo y de servicios, adscrito a las Unidades Académicas mencionadas en el presente acuerdo.

QUINTO. El CUES tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar los servicios educativos de acuerdo con el modelo educativo y las políticas de institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional;
- II. Coordinar y apoyar las actividades académicas y administrativas que se requieran para la adecuada organización de los programas educativos en el área de las ciencias de la salud autorizados por el Consejo Universitario, que se impartan en la mencionada unidad de apoyo académico;
- III. Organizar la integración de una planta de profesores que posean los estudios adecuados para garantizar la buena calidad académica de los programas educativos precitados;
- IV. Promover la realización de programas de formación de profesores;
- V. Fomentar y apoyar la investigación en el área de las ciencias de la salud, dando preferencia a la que contribuya a resolver los problemas de la entidad;
- VI. Mantener contacto con su entorno, vinculando sus actividades con los sectores público, productivo y social;
- VII. Proponer los estudios requeridos para la planeación del desarrollo de la infraestructura educativa requerida en el área de las ciencias de la salud, del Campus Tijuana;

VIII. Gestionar la infraestructura y equipamiento necesarios para asegurar el desarrollo de los programas y servicios educativos en el área de las ciencias de la salud;

IX. Administrar los bienes y servicios asignados al CUES para el cumplimiento de sus funciones;

X. Implementar las medidas que sean necesarias para la prevención y salvaguarda de los miembros del CUES, así como la protección del medio ambiente, y

XI. Realizar las actividades que se requieran, con el objeto de facilitar el desarrollo de las funciones mencionadas en las fracciones anteriores.

SEXTO. El CUES estará a cargo de un jefe académico de unidad universitaria, nombrado y removido por el rector, que tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Elaborar e implementar el plan de trabajo y programa operativo del Centro, así como las tareas de seguimiento y evaluación;

II. Promover un clima organizacional adecuado para el desarrollo de las actividades del CUES;

III. Programar con anticipación al inicio del periodo escolar, el número de grupos, unidades de aprendizaje, horarios y espacios que se requieran para la implementación de los programas educativos;

IV. Proponer al personal académico idóneo para la impartición de las unidades de aprendizaje que forman parte de los programas educativos mencionados;

V. Asistir en la gestión documental de las actividades escolares relacionadas con los procesos de admisión e inscripción de los alumnos;

VI. Tener bajo su dependencia al personal administrativo y de servicios que le sean asignado al CUES;

VII. Efectuar oportunamente la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que requiera el CUES para su funcionamiento;

VIII. Vigilar el uso y la conservación de las edificaciones e instalaciones asignadas al CUES, y llevar un control de las mismas;

IX. Administrar y controlar el uso del mobiliario, del material y equipo didáctico disponible para las labores académicas y administrativas;

X. Llevar el control del ejercicio presupuestal asignado, y proporcionar al rector, un reporte de operación con la periodicidad que éste lo requiera;

XI. Realizar aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su encargo o le sean encomendadas expresamente por el rector.

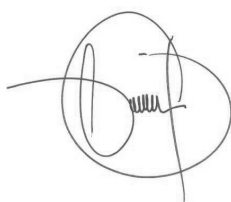
SÉPTIMO. El CUES iniciará sus actividades con los edificios, instalaciones, mobiliario, equipo y demás recursos materiales que le sean asignados, y contará para su operación con la partida presupuestal que fije el rector, en los términos de la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en Gaceta Universitaria.

Mexicali, Baja California, a 17 de junio de 2021

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”



Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo
RECTOR



Universidad Autónoma de Baja California
Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional
Departamento de Comunicación



SIGUE MEDIOS OFICIALES DE UABC



- ✓ Descarga la *App*
Gaceta UABC
- ✓ Síguenos en Facebook
@GacetaUABC y **@UABCInstitucional**
- ✓ Suscríbete al boletín de Gaceta
<http://gaceta.uabc.mx>
- ✓ Sitio informativo sobre
atención de contingencia
<http://gaceta.uabc.mx/coronavirus/>
- ✓ Suscríbete a síntesis periodística
<http://imageninstitucional.uabc.mx/sintesis/prensa>

DIRECTORIO

Rector

Dr. Daniel Octavio Valdez Delgadillo

Secretario General

Dr. Edgar Ismael Alarcón Meza

Vicerrectora Campus Ensenada

Dra. Mónica Lacavex Berumen

Vicerrectora Campus Mexicali

Dra. Gisela Montero Alpírez

Vicerrectora Campus Tijuana

Mtra. Edith Montiel Ayala

Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional

Mtro. Alberto Guerrero Reyes

gacetaUABC

Jefa del Departamento de Comunicación / Editora Jefa

M.C. María Magnolia Gutiérrez Boneo

Redacción y Corrección

Lic. Olivia Yaritza López Segoviano

Edición

Mtra. Karla Lattuada Navarro

Fuente Informativa

Lic. Norma Angélica Gómez Bravo-Rectoría
Mtra. Paulina Moreno Rangel-Campus Ensenada
Lic. Isaac Daniel Coronado Ortega-Campus Mexicali
Mtro. Jorge Magdaleno Arenas-Campus Tijuana

Formación y Diseño

Lic. Evangelina García Leyva
Lic. Fabiola Martínez Payán
Lic. Alejandra Anchondo Dávila

Gaceta Digital

Lic. Beatriz Díaz Gutiérrez

19 de junio de 2021.

Edición Especial Digital Número 464
Órgano informativo oficial de la Universidad
Autónoma de Baja California, editado por el
Departamento de Comunicación de la Oficina
del Secretario de Rectoría y Comunicación
Institucional. Integrante de la Asociación
Nacional de Universidades e Instituciones de
Educación Superior (Anuies) y del Consorcio de
Universidades Mexicanas (Cumex).

Edición Especial Digital.

Av. Reforma #1375. Col. NuevaMexicali, Baja
California, C.P. 21100Tel. (686) 553-41-67

GacetaUABC

GacetaUABC

gaceta.uabc.mx

Gaceta UABC

gaceta@uabc.edu.mx



Universidad Autónoma de Baja California
Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional
Departamento de Comunicación

QuéHacer Cimarrón

Eventos UABC

Conoce las actividades programadas
en los tres campus universitarios al
recibir el boletín semanal en tu correo

¡SUSCRÍBETE!

imageninstitucional.uabc.mx/quehacer

Comunidad universitaria: Contacta en tu unidad académica o dependencia administrativa al encargado de publicar los eventos en QuéHacer Cimarrón y proporciónale los datos de tu actividad.

OSRC/DC - fm

